NORMAS APROBADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO DE MADRID

CONVOCATORIA DE PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL CCOO DE BBVA DE MADRID PARA LA RENOVACIÓN DE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

1.- INTRODUCCION.

Estas normas de convocatoria se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017 y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Territorial de Madrid de CCOO de BBVA y serán ratificadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de CCOO Servicios Madrid.

Tienen como objeto regular el proceso de Plenario Extraordinario de la afiliación BBVA de Madrid para la renovación de los órganos de su Sección Sindical de Madrid que se celebrará el 4 de junio de 2019 en la ciudad de Madrid.

Los objetivos de esta asamblea son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Renovar los órganos de dirección de la Sección Sindical BBVA de Madrid.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

13/05/2019	Aprobación por la CE de la SST de CCOO de BBVA de Madrid de la convocatoria del Plenario Extraordinario de la Sección Sindical de CCOO de BBVA de Madrid y de las normas de funcionamiento del mismo.
16/05/2019	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de Madrid. Inicio del proceso, fecha de cierre del censo electoral y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario y al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
17/05/2019	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria .Normas del plenario al conjunto de la afiliación por la Federación de Servicios de CCOO Madrid.
18/05/2019 al 29/05/2019	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Madrid de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables).
30/05/2019 y hasta las 12:00 horas	**Día y hora tope para la presentación de candidaturas:** - Secretaría General Sección Sindical en la Comunidad de Madrid. - Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical en Comunidad de Madrid.
03/06/2019	**Fecha tope para la publicación en la web de de CCOO Servicios Madrid:** - De la/s candidatura/s proclamada/s.
04/06/2019	Plenario Extraordinario de la Sección Sindical de BBVA de Madrid. Lugar de celebración: Local Sindical. C/ Fuencarral nº 101 - 2ª planta. En horario de: 17:00 horas a 19:00 horas.

3.- ORGANIZACIÓN DEL PLENARIO ESTATAL.

Se garantizará una comunicación al conjunto de la afiliación, en la que se remitirá la siguiente información:

- Normas reguladoras del plenario extraordinario.
- Lugar y plazo de puesta a disposición del censo electoral.
- Modelo y procedimiento de presentación de Candidaturas.

Sólo podrán participar en el plenario extraordinario las afiliadas y los afiliados que se encuentren al corriente de pago de la cuota sindical en la fecha de celebración.

Todos los órganos de dirección que estuviesen constituidos en el periodo anterior se darán por concluidos y disueltos, siendo sustituidos por la nueva organización que resulte del proceso.

Siguiendo las normas confederales y federales, todos los órganos de dirección de la Sección Sindical que se elijan en el plenario extraordinario se atendrán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos Confederales de CCOO.

- Si la afiliación de mujeres es inferior al 30% su representación se incrementará como mínimo en un 10%.

- Si la afiliación de mujeres es mayor al 30% la distribución será del 60-40% para cada uno de los géneros.

4.- ORGANOS DE DIRECCION DE LA SECCIÓN SINDICAL.

La Sección Sindical Territorial se pretende dotar de los siguientes órganos de dirección de acuerdo con esta propuesta:

- Secretaría General (1).
- Comisión Ejecutiva (5).

Siguiendo los estatutos confederales y federales, los órganos de dirección se atendrán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Confederales de CCOO.

5.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO.

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Informe general de la Secretaria General saliente.
- ✓ Elección del Secretario/a General.
- ✓ Elección Comisión Ejecutiva.

6. REGLAMENTO DEL PLENARIO Y DE LAS ASAMBLEAS PREVIAS.

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de la SST de CCOO de BBVA Madrid queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario extraordinario territorial, moderar el debate, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten en el Plenario extraordinario territorial que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero de Madrid.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario Extraordinario Territorial.

El Plenario extraordinario se celebrará el **04/06/2019** en el local sindical de CCOO en la C/ Fuencarral nº 101 – 2ª planta, en horario **de 17:00 horas a 19:00 horas.**

Estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará de la siguiente manera:

1. **Fase electiva**. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido por la Mesa del Plenario, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco.
   La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.
   En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

d) Presentación de candidaturas.

Las candidaturas para los órganos de dirección de la Sección Sindical de BBVA, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de madrid@servicios.ccoo.es.

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidatura/s presentada/s, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas, y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios Madrid.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario.

- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

e) Actas.

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a:

- Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Madrid.
- Secretaria de Organización de la Agrupación Estatal del Sector Financiero.
- Secretaria de Organización de la Sección Sindical Estatal de BBVA.

7.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Madrid aprobará la creación de una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de celebración del Plenario, que estaría conformada de la siguiente manera:

Por la CCOO Servicios Madrid:

❖ Olga Yunta.

Por la Agrupación del Sector Financiero de Madrid:

❖ Felipe Bañares.

Por la Sección Sindical:

❖ Olivier Vauzelle.

La Comisión Delegada designada en las Normas será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío a la dirección de correo: **madrid@servicios.ccoo.es** dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de tres días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.